SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO

LICITACION PÚBLICA NACIONAL-SBE N°12/2019

" SERVICIO DE PUBLICIDAD INTERNACIONAL"
ID N° 371.272

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se reúnen en la Dirección de Gestión Administrativa de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución N° 1426/19, por: la **Econ. DELIA BENITEZ,** Asesora de Asesoría Económica, **Econ. DORIS PENONI**, Asesora Técnica de la Dirección de Gabinete, **Lic. JUANA QUEVEDO**, Directora de la Dirección de Marketing Turístico y, la **Abg. MARÍA CONCEPCIÓN MONZÓN**, Directora de la Dirección de Gestión Administrativa como Secretaria de Actas del Comité de Evaluación, todos funcionarios de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), a los efectos de realizar la reevaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **Licitación Pública Nacional-SBE N° 12/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD INTERNACIONAL" ID N° 371.272,** llevado a cabo por la **Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).**

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 61° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 5174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03, el Decreto N° 3719/15 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 2051/03, la Dirección de Marketing Turístico de la SENATUR, remite el Memorándum DMKT Nro.741/19 de fecha 15 de octubre del corriente año, en el cual la Lic. JUANA QUEVEDO, Directora de la Dirección de Marketing Turístico de la SENATUR, remite las Especificaciones técnicas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para el presente llamado.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realiza conforme a la partida presupuestaria correspondiente al Programa 12-001-2-006-07-00, el rubro a afectar es el 260 *"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"*, con Fuente de Financiamiento 30, vinculado al PAC identificado como ID 371.272.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Turismo, ubicado en la calle Palma N° 468 entre 14 de Mayo y Alberdi de la ciudad de Asunción, siendo las 14:00 horas, se procede al Acto de Apertura de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 12/19 "SERVICIO DE PUBLICIDAD INTERNACIONAL" - ID N° 371.272, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas publicadas de acuerdo a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Se encuentran presentes para el acto de apertura: el Lic. Justo Valdez, Director, la Sra. Verónica Galdona; ambos funcionarios de la UOC, y el Sr. Hernán Fernández, con C.I. N° 931.925 en representación de la firma TABAREZ S.A., el Sr. José Gomez, con C.I. N° 3.597.285 en representación de la firma MEJOR PROMO S.A., la Sra. Viviana Insfrán, con C.I N° 1.863.456 en representación de la firma BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A y el Sr. Miguel Ternandez, con C.I. N° 1.113.627, en representación de la firma NASTA PUBLICIDAD S.A.----------

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Fueron invitadas a participar de este llamado las siguientes firmas cuyas constancias de envío y recepción de invitación obran en el expediente:

N°	NOMBRE DEL OFERENTE INVITADO
1	PUBLICITARIA NASTA S.A.
2	MKT NETWORK
3	BIEDERMAN PUBLICIDAD S.A.

Además, la convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos y en diario de circulación nacional.----------

Para este acto se han presentado las siguientes firmas oferentes:

N°	FIRMAS OFERENTES	CORREO ELECTRONICO
1	PUBLICITARIA NASTA S.A	licitaciones@nasta.com.py
2	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	info@biedermann.com.py
3	MEJOR PROMO S.A.	info@mejorpromo.com
4	TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ	tabarez@tabarez.com.py

1. DOCUMENTOS SUSTANCIALES

A continuación, se realizó la verificación cuantitativa de los documentos presentados por la Empresa oferente conforme se observa a continuación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PUBLICITARIA NASTA S.A.	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	MEJOR PROMO S.A.	TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ
Formulario de Oferta *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas *	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
Oferentes Individuales Personas Físicas				
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE
Oferentes Individuales Personas Jurídicas				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	Presenta - SIPE	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante,	Presenta - SIPE	Presenta	No Presenta	No Presenta

Ahog. María Concepción Monges
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Doris Peroni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Queves
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benite
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.				
Constancia SIPE N°	1.579.096	1.580.401	1.580.303	1.580.767

2. MONTO DE LAS OFERTAS

DESCRIPCIÓN	PUBLICITARIA NASTA S.A.	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.	MEJOR PROMO S.A.	TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ
LOTE 1 – CREACION Y DISEÑO DE LA CAMPAÑA	3.974.000.000	2.700.000.000	2.690.000.000	3.970.000.000
LOTE 2 – CARTELERIA	8.920.000.000	8.850.000.000	9.900.000.000	10.500.000.000
LOTE 3 – PRENSA ESCRITA RADIAL	1.748.140.400	1.630.000.000	NO COTIZA.	1.650.000.000

Observaciones:

- La representante de la firma ***BIEDERMANN S.A***. deja constancia de la siguiente observación en relación a las ofertas de las firmas ***MEJOR PROMO S.A.*** y **JORGE TABAREZ,** lo cual se transcribe taxativamente: *"Ambas ofertas no presentan ninguno de los documentos solicitados en Experiencia y Capacidad Técnica"*----------

Respuesta: El Comité solicitará los documentos formales que considere pertinente en la etapa de evaluación.

- El representante de la firma ***MEJOR PROMO S.A*** deja constancia, lo cual se transcribe taxativamente: *"Que en el Art. 59 del Decreto Reglamentario 21909 indica que la convocante podrá solicitar documentos de carácter formal a los potenciales oferentes, en un plazo razonable y que también se analicen los precios que están muy por encima del precio del mercado.*----------

Respuesta: El Comité solicitará los documentos formales que considere pertinente en la etapa de evaluación.

- El representante de la firma **JORGE FERNANDEZ TABAREZ** deja constancia de la siguiente, lo cual se transcribe taxativamente: *"En el Lote 1 las empresas MEJOR PROMO y BIEDERMANN PUBLICIDAD, presentan sus ofertas muy por debajo del precio referencial, suponiendo el peligro de la no ejecutabilidad de lo solicitado por la convocante, como ejemplo en el Ítem 9 del Lote 1, Biedermann Publicidad cotiza, 96 % por debajo del referencial, solicita que la evaluación de todas las ofertas se realicen ítem por ítem, según Resolución DNCP.*----------

Respuesta: El Comité solicitará el desglose y justificación de los precios ofertados si correspondiere en la etapa de evaluación.

- El representante de la firma **NASTA PUBLICIDAD S.A.** deja constancia de la siguiente, lo cual se transcribe taxativamente: *"Expresa que los desgloses de precios eventualmente solicitados tanto su aceptación o rechazo deben estar expresamente justificados en el Informe de Evaluación.*----------

Respuesta: El Comité hará constar en el Acta todo requerimiento que ha sido considerado en la etapa de evaluación.

El análisis formal y sustancial de los documentos presentados, se efectuará posteriormente durante el proceso de Evaluación de la oferta la cual será realizada por la Comisión Evaluadora de Ofertas.---

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Paris Peroni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica

Orden de oferentes al cierre de la subasta:

Los oferentes quedan ordenados según su propuesta económica conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción	Montos ofertados	Oferta más económica	Porcentaje en relación al precio referencial
1	**Lote N° 1** CREACIÓN Y DISEÑO DE LA CAMPAÑA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICA, MÚSICA Y LETRA, CAMPAÑA DE MARKETING DIGITAL, REDES SOCIALES, PLATAFORMAS DIGITALES, WEBINAR Y CAMPAÑA CON INFLUENCERS	Gs.2.690.000.000.-	MEJOR PROMO S.A	-61%
2	**Lote N° 2** CARTELERÍA ESTATICA Y PANTALLAS LEDS EN AEROPUERTOS, COMPRA DE ESPACIO EN TELEVISIÓN INTERNACIONAL, CARTELERÍAS EXTERIOR EN FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO	Gs.8.850.000.000.-	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A	-40%
3	**Lote N° 3** CÓDIGO QR, PRENSA ESCRITA,PAUTA RADIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	Gs.1.630.000.000.-	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A	-11%

Visto que las empresas con las ofertas más económicas presentan precio por debajo de los precios referenciales, es parecer del Comité de Evaluación que sea requerido el desglose y justificación de sus precios según el siguiente orden:

- Por Nota CE N°212 se solicita a la firma **MEJOR PROMO S.A** el desglose y justificación de sus precios en atención a que se encuentra fuera de los rangos estipulados en la Resolución DNCP 411/18.
- La Empresa **MEJOR PROMO SA**, presenta la justificación y desglose de sus precios, con la información remitida se observa que los precios ofertados contienen la debida justificación de costos de producción, gastos de creatividad, planes de contingencia, valor impositivo con el margen de utilidad, lo cual a criterio del Comité de Evaluación se encuentra debidamente justificada la oferta.
- Por Nota CE N°214 se solicita a la firma **BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A** el desglose y justificación de sus precios en atención a que se encuentra fuera de los rangos estipulados en la Resolución DNCP 411/18.
- La Empresa **BIEDERMAN PUBLICIDAD SA**, remite la justificación de sus precios con la justificación en la cual consta, impuestos, gastos administrativos, gastos de proveedor quedando su margen de utilidad, lo cual a criterio del Comité de Evaluación, los mismos se encuentran justificados.
- Por Nota CE N°21 se solicita a la firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.** el desglose y justificación de sus precios en atención a que se encuentra fuera de los rangos estipulados en la Resolución DNCP 411/18.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Daria Penoni
Asesor Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

- La firma **PUBLICITARIA NASTA S.A.**, remite la justificación con el descriptivo de margen de utilidad, Gastos de creatividad, impuestos, costos propios de la campaña, quedando su margen de utilidad, los cual a criterio del Comité de Evaluación se encuentra debidamente justificados los precios.

ANÁLISIS DE DOCUMENTOS LEGALES DE LAS OFERTAS

El Comité de Evaluación procede a analizar las documentaciones legales de las ofertas, realizando el siguiente análisis:

DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURIDICA	MEJOR PROMO S.A	BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A	PUBLICITARIA NASTA S.A	TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple	Cumple	No aplica
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Por Nota CE N°221 a la Empresa **MEJOR PROMO S.A.**, en la cual se solicita fotocopia simple de la Patente Municipal vigente, presentando la empresa en tiempo y forma.

ANÁLISIS FINANCIERO:

Posteriormente el Comité de Evaluación, procede a la verificación de la situación financiera de las firmas oferentes:

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

DOCUMENTOS LEGALES PERSONA JURIDICA	MEJOR PROMO S.A	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A	PUBLICITARIA NASTA S.A	TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ
Documento exigido para el cálculo de ratios-Fotocopia autenticada por escribanía del Balance General de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018, además del Formulario N° 101. (Presentada ante el Ministerio de Hacienda)	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta

Por Nota CE Nro.218/19 es requerido los balances 2016-2017-2018 a la empresa **MEJOR PROMO S.A.** presentando en tiempo y forma.

Por Nota CE Nro.21819 es requerido los balances 2016-2017-2018 a la empresa **TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ,** presentando en tiempo y forma.

Sobre los referidos Balances de las empresas oferentes, se realiza el Análisis Financiero respectivo, cuyos cuadros de análisis de ratios se agrega a la presente Acta de Evaluación con el cumplimiento de los márgenes requeridos en el PBC.

ANÁLISIS SOBRE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD:

Posteriormente es verificada las demás documentaciones que refieren a la Experiencia y Capacidad de los oferentes que presentaron oferta:

Requisitos	MEJOR PROMO S.A	BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A	PUBLICITARIA NASTA S.A	TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ
Copia/s de contratos ejecutados y recepciones finales y facturas de prestación de servicios de publicidad con instituciones públicas y/o privadas ***comprendido entre los años 2011 al 2018***, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 50% del monto total ofertado por cada lote en la presente licitación. En caso de ofertar dos o más lotes deberán demostrar un monto igual o superior al 50% del monto total resultante de la sumatoria del total de los lotes ofertados.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Se deberá demostrar una antigüedad mínima de 07 (siete) años en la prestación de servicios publicitarios. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución o Constancia de RUC.	No Cumple	Cumple	Cumple SIPE	No Cumple

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica

Para el Lote 1 deberá presentar como mínimo 5 (cinco), constancias o certificados de servicios de cumplimiento contractual de desarrollo de campañas publicitarias relacionadas al sector turístico y promoción de destinos expedidas por sus clientes en el periodo comprendido entre los años 2011 al 2018 y adjuntar en formato físico (revistas, flyers entre otros) o digital (cd, pen drive) en el cual se puedan observar las campañas publicitarias relacionadas al sector turístico y promoción de destinos.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
Presentar como mínimo un listado de 5 clientes (Identidad, Dirección, Email y Teléfono) en el mercado nacional del sector público o privado (ya sean empresas jurídicas, físicas o particulares) con quienes haya tenido relaciones comerciales entre los años 2011 al 2018 y que puedan brindar referencias satisfactorias del oferente, en base al FORMULARIO N° 5 DE REFERENCIAS COMERCIALES CLIENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, de la Sección VI. Formularios.	No Cumple	No Cumple	No Cumple	No Cumple
Margen de preferencia Nacional	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta

En ese orden el Comité de Evaluación a los efectos de verificar los criterios de experiencia y capacidad son requeridos los siguientes respaldos:

Empresa **MEJOR PROMO S.A:**

Se remite la nota CE Nro. 212/19 por la cual solicita los requerimientos establecidos en el PBC para comprobar la experiencia y capacidad técnica a la Empresa **MEJOR PROMO S.A**, la firma referida presenta en tiempo y forma lo solicitado.

La empresa remite los siguientes respaldos según fueron solicitados:

- Con la presentación de contratos correspondientes desde el año 2011 al 2018, igualmente las facturaciones por los servicios similares a los requisitos previstos en el PBC.
- El monto resultante de la sumatoria de los contratos corresponde al volumen necesario del 50% del monto total ofertado.
- Presenta las constancias satisfactorias de sus clientes
- Presenta el listado de sus clientes conforme al formulario 5.

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Econ. Doris Penoni
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

- **Conforme al Formulario Registro Único de Contribuyentes presentado ante la SET se visualiza que la fecha de inscripción es el 06.02.2014 por lo que no cumple con la antigüedad de 7 años, en el rubro requerido, por tanto, la oferta de la firma MEJOR PROMO S.A. es desestimada.**

Empresa **PUBLICITARIA NASTA S.A:**

Se remite la nota CE Nro. 215/19 por la cual solicita los requerimientos establecidos en el PBC para comprobar la experiencia y capacidad técnica a la **PUBLICITARIA NASTA S.A**. presentando en tiempo y forma lo solicitado.

La empresa remite los siguientes respaldos según fueron solicitados:

- Con la presentación de contratos correspondientes desde el año 2011 al 2018, presenta facturación por servicios similares a los requisitos previstos en el PBC, el volumen necesario del 50% del monto total ofertado es cumplido por la empresa.
- Presenta las constancias satisfactorias de sus clientes conforme a la cantidad de años requeridos.
- Presenta el formulario de clientes conforme al formulario Nro. 05 y corroborado las prestaciones realizadas.

Empresa **TABAREZ de JORGE FERNANDEZ TABAREZ:**

Se remite la nota CE Nro. 216/19 por la cual solicita los requerimientos establecidos en el PBC para comprobar la experiencia y capacidad técnica, así como Constancia de Margen de Preferencia a la firma **TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ**.

La empresa remite los siguientes respaldos en tiempo y forma según fueron solicitados:

- Con la presentación de contratos correspondientes desde el año 2011 al 2018, igualmente las facturaciones por los servicios similares a los requisitos previstos en el PBC.
- El monto resultante de la sumatoria de los contratos corresponde al volumen necesario del 50% del monto total ofertado.
- Presenta las constancias satisfactorias de sus clientes.
- Presenta el listado de sus clientes conforme al formulario 5.
- Presenta las constancias respectivas que demuestra una antigüedad de 7 años, en el rubro requerido.
- Presenta su constancia de Margen de preferencia.
- Presenta el Desglose y justificación de sus precios.

A criterio del Comité de Evaluación las empresas Oferentes cumplen con los requisitos previstos para demostrar su experiencia y capacidad, con excepción de la **firma MEJOR PROMO S.A.**

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Seguidamente el Comité procede a la siguiente verificación.-

VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP:

DNCP	BIERDERMANN PUBLICIDAD S.A	PUBLICITARIA NASTA S.A	TABAREZ de JORGE FERNANDEZ TABAREZ
VERIFICACION EN EL REGISTRO DE INHABILITADOS DE LA DNCP	Habilitado	Habilitado	Habilitado

Las mencionadas firmas no se encuentran inhabilitadas, se adjunta las constancias a la presente acta.-

ANÁLISIS SINARH

Resolución DNCP N° 849/15 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION *PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".-*

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a la verificación de los datos de los representantes de las Firmas que presentaron ofertas:

Oferentes	**BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A**	**PUBLICITARIA NASTA S.A**	**TABAREZ DE JORGE FERNANDEZ TABAREZ**
Representantes	**Enrique Biedermann Smith C.I N°1.055.059**	**Marcos Acosta Galeano C.I N°328.460**	**Jorge Fernández Tavarez C.I N°963.023**
El Comité de Evaluación, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si los representantes de las firmas se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos.	**No se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.-**	**No se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.-**	**No se encuentra en la nómina de funcionarios públicos.-**

Por todo lo expuesto, y conforme a los respaldos documentales que hacen al cumplimiento de los parámetros dispuestos en el PBC, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación conforme al siguiente cuadro:

Abog. María Concepción Monzón
Dirección de Gestión Administrativa
SENATUR

Econ. Dario Penoni
Asesor Técnica
Secretaría Nacional de Turismo

Lic. Juana Quevedo
Directora
Dirección de Marketing Turístico
SENATUR

Econ. Delia Benítez
Asesora Económica
Secretaría Nacional de Turismo

Cuadro resumido de Adjudicación por lote, en el cuadro comparativo de precios se detalla los ítems y sub ítems de cada lote.

Nº	Descripción	Monto de la Oferta	Oferente
1	Lote N° 1 CREACIÓN Y DISEÑO DE LA CAMPAÑA, PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL, FOTOGRÁFICA, MÚSICA Y LETRA, CAMPAÑA DE MARKETING DIGITAL, REDES SOCIALES, PLATAFORMAS DIGITALES, WEBINAR Y CAMPAÑA CON INFLUENCERS	Gs.2.700.000.000	**BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A**
2	Lote N° 2 CARTELERÍA ESTATICA Y PANTALLAS LEDS EN AEROPUERTOS, COMPRA DE ESPACIO EN TELEVISIÓN INTERNACIONAL, CARTELERÍAS EXTERIOR EN FERIAS INTERNACIONALES DE TURISMO	Gs.8.850.000.000.-	**BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A**
3	Lote N° 3 CÓDIGO QR, PRENSA ESCRITA,PAUTA RADIAL Y RELACIONES PÚBLICAS	Gs.1.630.000.000.-	**BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A**

Es nuestro informe;

Econ. DELIA BENITEZ
Asesora
Asesoría Económica

Econ. DORIS PENONI
Asesora Técnica
Dirección de Gabinete

Lic. JUANA QUEVEDO,
Directora
Dirección Marketing y Turismo

Abg. MARIA C. MONZÓN
Secretaria de Actas